

Autores	NIF
10. «Publicidad y sexualidad: Influencia en grupos de adolescentes»	
María Concepción Antolín Sánchez	12.745.049-A
Miguel Ángel Arconada Melero	12.739.251-B
Juan Carlos Díez Lérica	12.372.565-Z
Rosa María Manteca Saiz	12.372.447-B
Carmelo Montero Paredes	12.712.977-A
José Miguel Rodríguez Campos	12.745.128-T

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15592 RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1999, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 17 de enero de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 20, de 23 de enero) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a intercambios de grupos de jóvenes en el marco del programa «La Juventud con Europa» (tercera fase), financiado por la Comisión Europea, se ha procedido, de acuerdo con la convocatoria hecha por Resolución de este Instituto de fecha 16 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1999) y a propuesta de la Comisión de Evaluación, a la concesión de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 19.201.323A.483. Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las ayudas concedidas, que se relacionan como anexo de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se notificará a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 22 de junio de 1999.—La Directora general, Elena Azpiroz Villar.

ANEXO

Juventud con Europa III

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Asociación Xarxa	590.000,00
Asociación Internacional de Estudiantes de Agricultura	490.000,00
Asociación Internacional de Estudiantes de Agricultura	343.000,00
Fundación Cume para el Desarrollo de Culturas y Pueblos	3.855.000,00
Colegio Mayor Somosierra	815.000,00
Escuela de Tiempo Libre Intercamp	1.880.000,00
Manuel Rúa Chapela/Xoves de Moaña	921.000,00
Comité de Irmanamento de Lalín Ciria	250.000,00
Asociación Juvenil Altamira	512.000,00
Asociación Cultural e Xuvenil «A Xesteira»	624.000,00
Asociación Juvenil Salto das Pombas	2.490.000,00
Isabel Santiago/Grupo Juvenil de Poio «Alexandre Bóveda»	355.000,00
Juan Pablo Álvarez/Xoga	443.000,00
Asociación Galega de Estudios Sociais	981.000,00
Asociación Juvenil Tantaló	820.000,00

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Silybum	1.323.000,00
Asociación Juvenil Juventud Europea	575.000,00
Asociación Juvenil Juventud Europea	705.000,00
Jóvenes sin Fronteras	1.948.000,00
Asociación Juvenil Alkántara	590.000,00
Silybum	417.000,00
Asociación Columbares	500.000,00
Lydia Martínez/Centro Juvenil Carrus	381.000,00
Asela Cuenca/The Orange Tree Communication Centre	340.000,00
Asela Cuenca/The Orange Tree Communication Centre	450.000,00
Consejo de la Juventud de Gandia	519.000,00
Consejo de la Juventud de Gandia	482.000,00
Associacio Teatre dels Vents	460.000,00
Associacio Teatre dels Vents	364.000,00
Héctor Aparicio/Jóvenes con Jóvenes	537.000,00
Federación de Casas de Juventud de la Comunidad Valenciana	221.000,00
Ajc Modus Ponens de Gandia	565.000,00
Raúl Gómez Pérez/Los Pingüis con Europa	390.000,00
Consell de la Joventut d'Aldaia	544.000,00
Jóvenes Socialistas del País Valenciá	491.000,00
Consejo de la Juventud de la Comunidad Valenciana	639.000,00
Asociación Asterisco	447.000,00
Europa Jove	521.000,00
Gracia M. ^a Molla/Grupo de Jóvenes Unidos para Europa	342.000,00
Asociación Emaus	755.000,00
Federación Local d'Associacions de Veïns de Gandia	523.000,00
Bonaventura-C.V.	986.000,00
Asociación «Sur»	866.000,00
José Martínez Álvarez	800.000,00
Ayuntamiento de Balmaseda/Escuela Taller	746.000,00
Asociación para la Integración Juvenil «San José Artesano»	825.000,00
Fundación Troconiz Santacoloma	734.000,00
Asociación Juvenil Akarrak Gazte Elkartea	1.264.000,00
Grupo de Jóvenes Asti-Leku	1.863.000,00
Unesco. Etxea-Centro Unesco Euskal Herria	1.030.000,00
Astindari Topa Lekua	621.000,00
Consejo de la Juventud de S.S. de los Reyes	509.000,00
Rafael Martínez San José/Missem	838.000,00
Club Juvenil Clevi	600.000,00
Ciudadescuela Muchachos	1.043.000,00
Asde-Exploradores de Madrid	843.000,00
Asociación Juvenil de Animación	2.400.000,00
Asociación Juvenil de Animación	401.000,00
Asociación de Familias y Amigos del Deficiente Afade	1.049.000,00
Asociación de Familias y Amigos del Deficiente Afade	304.000,00
Fundación Carmen Pardo-Valcarce	1.034.000,00
Afandem	1.800.000,00
Casa de Juventud de Alcobendas	748.000,00
Carlos Fernández/Grupo de Teatro el Ático	654.000,00
Carlos Fernández/Grupo de Teatro el Ático	477.000,00
Juan Antonio Teresa/Sevilla la Nueva	591.000,00
Jesús Ramal/Club Taekwondo Alcobendas	323.000,00
Lilian Ferreira/Grupo de Jóvenes de Canarias con Hungría	648.000,00
Asociación Juvenil de Escaladores de Tenerife A. D. ETE.	535.000,00
Asociación Cultural Reyes Bartlet	952.000,00
Asociación Tangram	1.130.000,00
Agustín Santana López/Amigos para siempre	1.230.000,00
Agustín Santana López/Amigos para siempre	1.159.000,00
Retur-Asociación de Turismo Rural de Gran Canaria	555.000,00
José Miguel Francés-Grupo de Jóvenes Salinas de El Carmen	1.192.000,00
Mar Fernández-Jóvenes en acción de Baleares	574.000,00
Grec-Grupo de Educadores de Calle y Trabajo con Menores	1.623.000,00
Juan Romera Martínez/Grupo de Jóvenes	446.000,00
Raúl Mestre Margeli/Grupos no Asociados de la Mancomunidad Portal del Maestrazgo	1.042.000,00
Aegee-Zaragoza	94.000,00
Raquel Lucas-Jóvenes no Asociados de Jiloca	818.000,00

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Raquel Lucas-Jóvenes no Asociados de Jiloca	335.000,00
M. ^a Montserrat Alfaro/Montes Negros	138.000,00
M. ^a Montserrat Alfaro/Montes Negros	618.000,00
Asociación Guías de Aragón/Grupo 5 Miraflores	434.000,00
Asociación Juvenil Andanzas	550.000,00
Escuela de Tiempo Libre Tellamar-Aidamar	2.059.000,00
M. ^a Jesús Arranz-Mancomunidad Ruta del Vino	288.000,00
Cas Colectivo de Acción Solidaria	879.000,00
Club Internacional de la Amistad	1.962.000,00
Fundación Cauce	770.000,00
Grupo Scout Santiago MSC	678.000,00
Colònies L'Anunciata	341.000,00
Marc Badosa-Cobla el Rossinyolets de Castelló d'Empuries	335.000,00
Marc Badosa-Cobla El Rossinyolets de Castelló d'Empuries	576.000,00
Associacio de Planificacio Familiar de Catalunya i Balears	593.000,00
Grup d'Esplai Santa María Magdalena	457.000,00
Grup de Joves Monitors de Lleure	535.000,00
Consell de la Joventut de Barcelona	322.000,00
Esplai Epis	229.000,00
Associacio de Joves Intercultural de Ponente-AJIP	495.000,00
Agrupament Escolta i Guia Garbi	644.000,00
Asociación Juvenil Sobreatic/Casal de Joves de Roquetes.	518.000,00
Asociación Juvenil Sobreatic/Casal de Joves de Roquetes.	590.000,00
Centro Esplai La Guineu	329.000,00
Agrupament Escolta Pau Casals	816.000,00
Enrique González Oliva/Centro de Esplai Sta. María de Gracia	337.000,00
Associacio d'Iniciatives Juvenils Zig-Zag de Mataró	568.000,00
Fundación Montblanc	393.000,00
Maurici Albas/Banda de Música La Guineu	962.000,00
Esplai La Sagrera	191.000,00
Centre d'Esplai de Guadalhorce	389.000,00
Montserrat Ricart/Grupo Juvenil La Plana	602.000,00
Esplai Sant Llorenç	288.000,00
Club Sanfeliu Infantil y Juvenil	318.000,00
Asociación Juvenil «La Rotllana»	227.000,00
Departament de Joves de la Conc	542.000,00
Associacio Gironina de Teatre/Centre el Galliner	243.000,00
Raül Ruiz/Grup de Joves de la Gestora del Casal de Joves de Badia	464.000,00
Club Jove Baro de Viver	358.000,00
Club Jove Baro de Viver	485.000,00
Club Jove Baro de Viver	194.000,00
Rai Recursos d'Animació Intercultural	200.000,00
Asociación Juvenil de Tiempo Libre Fraguel Extremadura	1.844.000,00
Escuela de Animación «Educar para la Paz» de Extremadura	598.000,00
Asociación Juvenil de Valdehornillo (Ajoval)	1.204.000,00
Fondo Patrimonio Natural Europeo	732.000,00
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos de Extremadura	874.000,00
Adecom Lacara	883.000,00
Miren Zabala/Grupo de Jóvenes de Irutzun	494.000,00
Asociación Juvenil Txiki Merced	1.279.000,00
Ana Aldaregia/Grupo de Jóvenes de Larraun-Betelu	415.000,00
Fernando Sanz Nicuesa	650.000,00
Lucía García Treviño/Grupo Juviana de Viana	389.000,00
Miren Zabala/Grupo de Jóvenes de Irutzun	488.000,00
Fundación Prodean	587.000,00
Asociación Cultural Buenas Migas-Almería	580.000,00
Asociación el Taller Verde	500.000,00
Asociación Cultural Juvenil de Inm. Luso-Africanos	671.000,00
Asociación Juvenil Ceres	733.000,00
Movimiento de Jóvenes Rurales Cristianos de Andalucía.	1.168.000,00
Asociación Juvenil Maliaca	617.000,00
Patricia Maireles/Peña Unida	861.000,00
Raül Gavira/Birguaches	1.052.000,00
Cáritas Parroquiales	1.315.000,00

Solicitante	Importe ayuda — Pesetas
Consejo Local de la Juventud de Benalmádena/Acibe ...	619.000,00
Daniel de los Santos/Asociación Juvenil La Orden 99	497.000,00
Asociación Juvenil Cultural Cóndor	572.000,00
Asociación Juvenil Cultural Cóndor	365.000,00
Asociación de Mujeres Gitanas Romi	549.000,00
Álvaro Romero/Los Palacios en Suecia	706.000,00
Asociación Juvenil Inter.	1.985.000,00
Asociación Juvenil Inter.	635.000,00
Juan M. Anguas/Tulipán	986.000,00
Asociación Juvenil Ceres	693.000,00
Manuel Maireles/Asociación Juvenil Kukuxumusu	937.000,00
Victoria Eva Mendoza/Unidad Escolta Bahari	536.000,00
Daniel Zambrana/Grupo Delorean	491.000,00
Daniel Zambrana/Grupo Delorean	723.000,00
Asociación Juvenil Reto por Europa/Odisea Mediterránea	682.000,00
Asociación Juvenil Reto por Europa/Odisea Mediterránea	520.000,00
Asociación Cultural Arcadia	1.489.000,00
Ismael Toajas/Guadalquivir en Europa	628.000,00
Ana Corripio/Jóvenes Alcalaños	454.000,00
Consejo de la Juventud de España	517.000,00
Cáritas Diocesana de Tenerife	766.000,00
Total	121.281.000,00

15593 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del X Convenio Colectivo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

Visto el texto del X Convenio Colectivo de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) (código de Convenio número 9003912), que fue suscrito con fecha 26 de marzo de 1999, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, para su representación, y de otra, por la Sección Sindical de UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de junio de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO DE LA ONCE Y SU PERSONAL

CAPÍTULO PRIMERO

Ámbito de aplicación

Artículo 1. *Ámbito personal.*

1. El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones de trabajo de todo el personal que trabaja en la ONCE, con independencia de que sea o no afiliado a la misma.

2. Quedan excluidos de este Convenio los profesionales y colaboradores de todo tipo, relacionados con la ONCE por cualquier contrato distinto del laboral.

Artículo 2. *Ámbito funcional.*

1. La ONCE es una corporación de derecho público, de carácter social y de base asociativa, a la que pueden pertenecer como afiliados los deficientes visuales españoles, admitidos estatutariamente en ella.